

ELECCIONES EUROPEAS

VOTO POR CORREO

INSTRUCCIONES DE CÓMO VOTAR

1 Del 1 de Abril al 15 de Mayo

Solicita **personalmente** en cualquier Oficina de Correos el impreso para poder votar.

Rellena y firma el impreso. Entrégalo personalmente en cualquier Oficina de Correos. No olvides tu DNI.

2 Del 5 de Mayo al 18 de Mayo

Recibirás en domicilio indicado toda la documentación necesaria para votar. **No olvides que debes recibirla personalmente y con tu DNI, ya que te llegará certificada.**

- Si no estuvieses en el domicilio con el aviso de correos acude a la Oficina correspondiente.

La documentación que te envía la OCE de tu provincia:

- Sobre de votación
- Papeletas de todos los partidos
- Certificado de estar inscrito en el Censo.
- Sobre para enviar tu voto. En dicho sobre estará impreso tu colegio, sección y mesa donde te corresponde votar.

3 Del 5 de Mayo al 18 de Mayo

Tienes hasta el día 22 de Mayo para enviar tu voto, siempre certificándolo, gratuitamente, en cualquier Oficina de Correos.

- **Introduce el certificado de estar inscrito en el censo, dentro del sobre dirigido a tu mesa electoral.**

4 Personas Impedidas

Certificado Médico Oficial, en el que contarán las causas que le impiden votar personalmente. El impreso puede recogerse gratuitamente en el Colegio Oficial de Médicos, sólo este y es gratuito.

Poder notarial, por el que designa a la persona elegida por el votante para que le represente y se ocupe de tramitar su petición de Voto por Correo.

La misión del Representante consiste en:

- Presentar en Correos el Impreso de Solicitud de la persona impedida, que firmará en presencia de un Funcionario, exhibiendo el representante su DNI original.
- A este impreso le acompañará el certificado Médico cumplimentando y el Poder Notarial.
- Una vez recibida la documentación por la persona enferma o impedida, que entregará el cartero personalmente, el representante deberá introducir el certificado de estar inscrito en el censo dentro del sobre dirigido a su mesa electoral y seguirá las instrucciones expuestas para el voto por correo.
- El poder notarial es gratuito.